



EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA “MITAD DEL MUNDO” - EP

INFORME DE NECESIDAD	“IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “MUSEO DE LA CERVEZA”
<p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>Mediante la Resolución No. 06-DIR-ETPMM-EP-2021 del 24 de agosto de 2021 se expide el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” EP, cuyo objetivo es: <i>“Regular los procesos asociativos de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” EP tales como asociaciones, alianzas estratégicas, consorcios, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional (con priorización de los sectores de la economía popular y solidaria y comunitario) o internacional, para el adecuado cumplimiento de las competencias y objetivos empresariales, en concordancia con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la ordenanza de creación de empresas públicas del Gobierno Autónomo de Pichincha, reformada mediante ordenanza No. 04-CPP-2019-2023, la ordenanza No. 12-CPP2019-2023 de creación de la ETPMM-EP y demás normativa legal aplicable.”</i> (p.4)</p> <p>Mediante Acta de Directorio No. 003-DIR-ETPMM-EP-2021, de fecha de 24 de agosto de 2021; en el punto correspondiente concluyó: <i>“Por unanimidad quedan aprobados los proyectos de Alianza estratégica para la implementación y administración del “Museo de la Cerveza” y “Museo Plaza del Cacao”.</i></p> <p>La Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” - EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Provincial No. 12-CPP-2019-2023, determina que su objeto empresarial: <i>“(…) responde a la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en el fomento productivo turístico de la provincia de Pichincha; y al efecto, el objeto de la empresa comprende el desarrollo productivo turístico a través de la prestación de los siguientes servicios y al cumplimiento de los siguientes objetivos: (...) d) Administrar, operar, ampliar, adecuar y mantener la infraestructura de la Ciudad Mitad del Mundo y otros centros o espacios turísticos que le sean delegados (...).”</i></p> <p>Es así que, La Subgerencia Técnica, en función de las atribuciones y responsabilidades determinadas en la Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la ETPMM-EP aprobado en mediante Resolución No. 03-DIR-ETPMM-EP-2022 de 24 de agosto de 2021 por el Directorio de la ETPMM-EP, entre las cuales se contempla: <i>“(…) b) Definir estrategias que permitan la evaluación atractivos turísticos; c) Diseñar estrategias para la definición de proyectos y productos turísticos; e) Coordinar, controlar y evaluar la operación de proyectos turísticos; f) Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones de la empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo EP con las empresa, organismos públicos y privados”;</i> por tanto, señala la importancia y necesidad de optimizar los espacios museísticos que promuevan acciones de dinamización; posicionamiento e</p>





intercambio turístico a partir de la diversificación de los productos y servicios entregados al turista; impulsando estrategias de difusión y espacios de producción y comercialización que potencien el desarrollo cultural y turístico; la contribución a la reactivación económica del sector productivo y turístico de la provincia. A esto, se debe considerar el giro del negocio de la Empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo, es la actividad del turismo, el servicio y la atención.

Dentro de las competencias y atribuciones de la Coordinación de Operación de Proyectos Turísticos, según en el documento "ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP" aprobado y expedido el 30 de junio de 2020 en la sesión ordinaria No. 017 2019-2023 del Consejo Provincial de Pichincha, está la de (...) *"Planificar, organizar y dirigir actividades y logística para el cumplimiento de*

proyectos y productos turísticos de operación propia y "Legalizar los actos y documentos técnicos y administrativos, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia". En virtud de esto, se informa que en la actualidad persiste la necesidad de contar con una alianza estratégica que permita la implementación, gestión y administración del Museo de la Cerveza. Este espacio debe transmitir una experiencia vivencial desde la producción de sus cervezas artesanales de alta calidad, variedad, originalidad y exclusividad, hasta la experiencia de un tour con degustación de sus productos dentro de un PUB Cervecerero en la Ciudad Mitad del Mundo; estos elementos representan el valor agregado que La Ciudad Mitad del Mundo transmitirá sus visitantes, y que además aportará en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos al generar lazos con los sectores de la economía popular y solidaria.

Mediante informe financiero de Alianza Estratégica para el Museo de la Cerveza No. ETPMM-EP-JF-ITC-001, Versión: 01, del 08 de julio de 2022 la Jefatura Financiera realiza un análisis cuyo objetivo es *"determinar la viabilidad y factibilidad de una alianza estratégica en la habilitación del Museo de la Cerveza"*. Dicho documento, luego de un análisis financiero en cuanto a costos de mantenimiento del espacio y depreciaciones de los bienes del museo, cita el ACTA DE DIRECTORIO No 003-DIR-ETPMM-EP-2021 de 24 de agosto de 2021 donde se indica lo siguiente:

"Aporte de la ETPMM-EP"

- *Entregar al ganador del concurso el local 67 con una extensión de 89.44 m2, a fin de que se realicen las adecuaciones necesarias para la operación del Museo de la Cerveza.*
- *Se entregará mediante inventario, los equipos e implementos propiedad de la ETPMM-EP.*
- *El flujo de turistas*





	<p><u>Aporte Aliado Estratégico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje del Museo. (Nuevo atractivo a visitar por parte del turista). • La ETPMM-EP recibirá el 20% de las ventas liquidas generadas en el Museo de la Cerveza, más pagos de servicios básicos. • Participación en eventos organizados por Mitad del Mundo.” <p>En dicho informe, se establecen condiciones económicas óptimas de negociación y recomendaciones, en función de lo siguiente: <i>“Según las condiciones citadas anteriormente, no se establecen costos por arrendamiento del local ni costos por depreciación de los bienes de la ETPMM-EP, el único beneficio establecido para la ETPMM-EP es la retribución del 20% de las ventas liquidas del Aliado Estratégico.</i> <i>Por lo expuesto, como uno de los requisitos que deberá presentar el Aliado Estratégico es una proyección de ventas mensuales para calcular la posible comisión que recibiría la ETPMM-EP y verificar que esta retribución económica sirva para cubrir al menos los gastos fijos que le demande a la ETPMM-EP en la alianza del Museo de la Cerveza.”</i></p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se sugiere la aprobación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “MUSEO DE LA CERVEZA” bajo la modalidad alianza estratégica.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Reactivar el “Museo de la Cerveza de la Mitad del Mundo” a través de una alianza estratégica que implemente, gestione y administre este espacio, permitiendo la potenciación y diversificación de la oferta de productos y servicios de la ETPMM-EP y la consecución de sus objetivos estratégicos empresariales.</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar y gestionar eficientemente los espacios, equipos y demás bienes del “Museo de la Cerveza de la Mitad del Mundo”. • Desarrollar productos relacionados a la Cerveza Artesanal exclusivos con la marca Mitad del Mundo a fin de posicionarlos como productos/servicios complementarios de la ETPMM-EP. • Generar proyectos que promuevan acciones de dinamización; posicionamiento e intercambio turístico a través de la diversificación de servicios y productos que ofrece. • Promover la experiencia vivencial y sensorial sobre la producción y consumo de la cerveza artesanal con empresas locales de la Provincia de Pichincha. • Fomentar el desarrollo productivo de los emprendimientos de la economía popular y solidaria a quienes se les brindará un espacio para la promoción de sus productos.





<p>ALCANCE</p>	<p>Con la ejecución de este proyecto a través de una alianza estratégica se logrará implementar, dinamizar y diversificar los atractivos turísticos de la Ciudad Mitad del Mundo posicionando nuestra marca, entregando productos y servicios novedosos a los turistas y visitantes, priorizando a los pequeños y medianos productores de la provincia fomentando el desarrollo productivo y el apoyo a los emprendimientos de la economía popular y solidaria en cumplimiento del objeto empresarial de la ETPMM-EP.</p>																		
<p>CONDICIONES GENERALES</p>	<p>El socio con el que se realice la alianza estratégica deberá cumplir con los siguientes parámetros:</p> <table border="1" data-bbox="533 611 1326 1361"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Persona natural o jurídica con actividades afines al presente proyecto.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Experiencia en la producción de Cerveza artesanal y sus derivados.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Incluir productos de cervecerías locales de pequeños y medianos productores de la Provincia de Pichincha o invitar a productores relacionados a esta actividad que pertenezcan a sectores de la economía popular y solidaria</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Realizar la adecuación y renovación del Museo de la Cerveza para la demostración del proceso productivo, degustación y venta.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Realizar la adecuación y actualización de los contenidos informativos del Museo de la Cerveza.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instalación de un Pub de degustación en el área interpretativa del Museo de la Cerveza.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Contar con personal operativo para el Museo de la Cerveza.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Elaborar una cerveza de alta calidad marca Mitad del Mundo para la comercialización en el Museo de la Cerveza, que cumpla con todos los controles sanitarios y controles de calidad.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ETPMM-EP</p> <p>El Museo de la Cerveza considera un espacio localizado en los locales 35 y 36 de 60.52 m², con su propio medidor de agua, medidor de luz y equipamiento relacionado a la demostración de la producción de la cerveza. El espacio tiene un valor comercial USD 227,35 (doscientos veinte y siete con 35/100) dólares de los Estados Unidos de América por los dos locales, valor que incluye el costo de los servicios de seguridad y vigilancia y el aseo de las áreas. De igual manera incluye un valor de depreciación de los bienes considerados por un valor de USD 39,218.56 dólares (treinta y nueve mil doscientos diez y ocho 56/100) dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que servirán para la parte interpretativa y operativa del Museo de la Cerveza.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1	Persona natural o jurídica con actividades afines al presente proyecto.	2	Experiencia en la producción de Cerveza artesanal y sus derivados.	3	Incluir productos de cervecerías locales de pequeños y medianos productores de la Provincia de Pichincha o invitar a productores relacionados a esta actividad que pertenezcan a sectores de la economía popular y solidaria	4	Realizar la adecuación y renovación del Museo de la Cerveza para la demostración del proceso productivo, degustación y venta.	5	Realizar la adecuación y actualización de los contenidos informativos del Museo de la Cerveza.	6	Instalación de un Pub de degustación en el área interpretativa del Museo de la Cerveza.	7	Contar con personal operativo para el Museo de la Cerveza.	8	Elaborar una cerveza de alta calidad marca Mitad del Mundo para la comercialización en el Museo de la Cerveza, que cumpla con todos los controles sanitarios y controles de calidad.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN																		
1	Persona natural o jurídica con actividades afines al presente proyecto.																		
2	Experiencia en la producción de Cerveza artesanal y sus derivados.																		
3	Incluir productos de cervecerías locales de pequeños y medianos productores de la Provincia de Pichincha o invitar a productores relacionados a esta actividad que pertenezcan a sectores de la economía popular y solidaria																		
4	Realizar la adecuación y renovación del Museo de la Cerveza para la demostración del proceso productivo, degustación y venta.																		
5	Realizar la adecuación y actualización de los contenidos informativos del Museo de la Cerveza.																		
6	Instalación de un Pub de degustación en el área interpretativa del Museo de la Cerveza.																		
7	Contar con personal operativo para el Museo de la Cerveza.																		
8	Elaborar una cerveza de alta calidad marca Mitad del Mundo para la comercialización en el Museo de la Cerveza, que cumpla con todos los controles sanitarios y controles de calidad.																		





LOCAL No. 35-36

Se considera igualmente dar a título gratuito al aliado estratégico el uso de máximo 40 m² de la Plaza Administrativa para la realización de actividades inherentes al Museo de la Cerveza con un valor de USD 98,40 dólares (noventa y ocho con 40/100) dólares de los Estados Unidos de América. Este espacio aportará en el cumplimiento del acuerdo asociativo.

Con el objeto de cubrir los costos y considerar de manera implícita el arriendo que se percibiría por uso de esos locales, se debería obtener como mínimo el valor de USD 546,44 (quinientos cuarenta y seis con 44/100) dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme el Acta de Directorio No 003-DIR-ETPMM-EP-2021 de 24 de agosto de 2021, no se establecen costos por arrendamiento del local ni costos por depreciación de los bienes de la ETPMM-EP, el único beneficio establecido para la ETPMM-EP es la retribución del 20% de las ventas líquidas del Aliado Estratégico. Para ello el Aliado Estratégico deberá remitir una proyección de ventas mensuales para calcular la posible comisión que recibiría la ETPMM-EP y verificar que esta retribución económica sirva para cubrir al menos los gastos fijos que le demande a la ETPMM-EP en la alianza del Museo de la Cerveza.

En función del presente informe de necesidad, la ETPMM-EP se compromete a cumplir con lo siguiente:

La Empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo EP:

1. Llevará a cabo el Concurso Público para seleccionar el aliado estratégico en cumplimiento del procedimiento establecido en el Reglamento de Asociatividad de la ETPMM-EP;
2. Entregará al ganador del concurso público el espacio correspondiente con una extensión de 60.52 m², propiedad de la Ciudad Mitad del Mundo, con los equipos con que cuenta la ETPMM-EP para la operación del Museo de la Cerveza; mientras que el aliado realizará las adecuaciones pertinentes para la apertura del mismo;
3. Entregará los equipos e implementos propiedad de la Ciudad Mitad del Mundo, mediante un acta de entrega – recepción por parte del Guardalmacén;



4. Considerará como aporte la marca "Mitad del Mundo" y el flujo de turistas que acuden de forma mensual y anual a sus instalaciones;
5. Notificará al Aliado con anticipación los eventos internos que se realicen en el Museo de la Cerveza;
6. Realizará un seguimiento mensual de la alianza estratégica procurando mantener la visión y objetivos de la ETPMM-EP conforme los acuerdos llegados en el marco de la alianza estratégica.
7. Se Incluirá al Museo de la Cerveza en los recorridos turísticos de la Ciudad Mitad del Mundo;
8. Entregará credenciales a los trabajadores y personal que opere en el Museo de la Cerveza;
9. Permitirá el ingreso a los proveedores del Aliado en el horario autorizado (antes de las 10h00 y posterior a las 17h00).
10. Se emprenderán acciones comunicacionales de promoción de las actividades del "Museo de la Cerveza" propuestas por el aliado estratégico.
11. Revisar mensualmente las ventas realizadas por el aliado estratégico, las mismas que serán evaluadas para establecer nuevas condiciones financieras con una periodicidad trimestral.
12. La ETPMM-EP facturará mensualmente el valor de comisión en ventas más los impuestos correspondientes hasta el día 10 del siguiente mes.

Aliado Estratégico, en función del concurso público que se llevará a cabo observando las disposiciones del Reglamento de Asociatividad de la ETPMM-EP, una vez declarado ganador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Deberá cumplir con los permisos de funcionamiento según su actividad económica y/o demostrar el trámite que está realizándose.
2. Garantizará su conocimiento y experiencia sobre la producción de Cerveza Artesanal de alta calidad y de variedad original exclusiva
3. Adecuará e implementará el espacio otorgado para la explicación sobre la historia, producción de la cerveza artesanal, degustación y cata cervecera de acuerdo a una temática relacionada a un Museo de la Cerveza
4. Instalará un Pub de degustación, donde los consumidores tendrán la oportunidad de apreciar y conocer sobre los distintos tipos de cerveza, de acuerdo a la demanda del mercado.
5. Participará en las programaciones especiales que disponga la Ciudad Mitad del Mundo, con la finalidad de generar un valor agregado a dichos eventos
6. Adecuará y equipará el espacio del Museo de la Cerveza con equipos y utensilios que no estén considerados dentro del conjunto de bienes que entregará la ETPMM-EP.
7. Contratará al personal que operará en el Museo de la Cerveza conforme a las exigencias de ley





8. En el espacio de la comercialización deberá ofrecer diversidad de productos terminados referentes a la cerveza artesanal, los mismos que deberán ser socializados y aprobados previamente por la ETPMM-EP
9. Contar con una cartera de productos de un grupo de productores de la provincia de Pichincha relacionados a la actividad de la cerveza artesanal
10. Los productos que se expendan en el Museo de la Cerveza deberán contar con registro sanitario vigente; debe evidenciar aquellos productos artesanales que estén en proceso de adquirir el permiso sanitario, por lo que podrán estar exhibidos máximo 3 meses, hasta regularizar el proceso de lo contrario esos productos deberán retirarse una vez cumplido este plazo
11. Deberá elaborar una cerveza artesanal exclusiva de alta calidad marca Mitad del Mundo para la comercialización en el Museo de la Cerveza, que cumpla con todos los controles sanitarios y controles de calidad, la misma que deberá establecer un precio de venta al público con el 100% de utilidad sobre su costo como monto de comisión, que aplicará factura y las respectivas aplicaciones de impuestos conforme a la normativa de ley
12. Determinará el costo de la cerveza marca Mitad del Mundo, valor que será socializado a la ETPMM-EP.
13. El asociado deberá entregar el 20% de comisión sobre las ventas netas realizadas
14. Deberá instalar un sistema de facturación electrónico conforme a las exigencias de ley
15. Los servicios básicos serán asumidos por el aliado estratégico, deberá hacer los pagos a tiempo y será el responsable de asumir los costos de multas por reconexión de servicio
16. El asociado dará estricto cumplimiento a las obligaciones tributarias que le competan de acuerdo a la Ley de Régimen tributario Interno
17. El aliado estratégico deberá presentar la inversión que pretende hacer para implementar el Museo de la Cerveza en conjunto con su propuesta
18. El Aliado Estratégico presentará su declaración de IVA mensual, con la finalidad de determinar sus ventas netas y así calcular la comisión que le corresponde a Ciudad Mitad del Mundo
19. Entregará reportes mensuales de las ventas y estado de resultados mensuales realizadas en el Museo de la Cerveza al Administrador del contrato, la Subgerencia Técnica y el jefe Financiero de la ETPMM-EP
20. Entregará un balance anual en conjunto con el impuesto a la renta, mismos que debe ir acorde a los informes de ingresos mensuales, a fin de garantizar un control correcto sobre las comisiones que reciba la ETPMM-EP
21. Disponer de horarios para la degustación de turistas que ingresan con Agencias de Viajes u Operadoras de Turismo en función de los requerimientos de la Coordinación de Marketing





22. En el caso de eventos corporativos y comerciales el aliado estratégico definirá un valor para este servicio, la notificación de necesidad se realizará con al menos 24 horas de anticipación al evento
23. Entregará un kit promocional del Museo de la Cerveza gratis a los delegados y personalidades que visiten el complejo, máximo 2 veces al mes, y de 4 a 10 personas por ocasión, mismos que serán solicitado por escrito desde la Gerencia General y Subgerencia Técnica

Obligaciones Conjuntas, en el marco del compromiso de cada una de las partes en el proceso de alianza estratégica será imprescindible tener en consideración las siguientes obligaciones conjuntas:

1. Coordinarán las actividades a desarrollar en función del cronograma de implementación entre los administradores del contrato de alianza;
2. Validar las actividades a realizar en el transcurso de la duración del contrato;
3. Coordinarán con 24 horas de anticipación el desarrollo de eventos corporativos y comerciales;
4. Atenderán los requerimientos formalmente solicitados en beneficio de las condiciones del proyecto;
5. Realizarán la promoción y publicidad, la cual deberá ser aprobada por todos los intervinientes;
6. Mantendrán reuniones mensuales para la entrega de reportes, depósitos, estadísticas e inventarios de lo cual se levantarán los informes correspondientes;
7. Proporcionarán material publicitario en la que conste la marca del Aliado y la Ciudad Mitad del Mundo durante la vigencia del presente contrato el cual deberá ser aprobado por las partes intervinientes en el convenio;
8. Implementarán mecanismos de coordinación técnica y operativa;
9. Para el cumplimiento cabal de las obligaciones del aliado estratégico y con la finalidad de cumplir con el principio de transparencia aplicable de este tipo de procesos asociativos, se establecerá en el contrato una cláusula de penalidad, la misma que sancionará conductas desleales, ilegales, ilegítimas o aquellos que afecten a la ETPMM-EP directa o indirectamente
10. Participarán activamente en los eventos, actividades que se consideren necesarias, mediante la ejecución de un plan de marca consensuado entre las partes;

Cronograma de implementación:

Sobre la base de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que guardan relación con el presente proyecto, se establece un período de implementación improrrogable de 30 días plazo a partir de la suscripción del contrato, por tanto, la entrada en funcionamiento del museo de la cerveza de la Ciudad Mitad del Mundo no podrá sobrepasar este plazo.





PLAZO DE EJECUCIÓN	El acuerdo asociativo tendrá una duración de 2 años a partir de la suscripción del contrato.
SOLICITUD	Se sugiere la aprobación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “MUSEO DE LA CERVEZA” bajo la modalidad alianza estratégica.
RECOMENDACIÓN	Por considerarse una oportunidad para la Ciudad Mitad del Mundo para reactivar un espacio turístico, diversificar su oferta turística en beneficio de sus turistas y visitantes, a través de una alianza estratégica en apoyo a los productores locales, se requiere IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “MUSEO DE LA CERVEZA” a través de una alianza estratégica.

Elaborado por:

Francisco Javier Acuña Zurita
**Coordinador de Operación de
Proyectos Turísticos
ETPMM-EP**